

8/2/88

00002



Abogada Sara Calderón R. NOTARIA XXV Guayaquil - Ecuador

2 AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO

3 DE DOMICILIO Y REFORMA DE

4 ESTATUTOS SOCIALES DE LA

5 COMPANIA "LANGOSTINSA, LAN-

6 GOSTINOS S.A." - - - - -

7 CUANTIA : 24'000.000,00. - - -

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia

9 del Guayas, Republica del Ecuador, hoy dia Lunes

10 ocho de A G O S T O de mil novecientos ochenta y

11 ocho; ante mi, Abogada SARA CALDERON REGATTO, NOTARIA

12 VIGESIMA QUINTA de este Canton, comparece en la ce-

13 lebracion de la presente escritura, la senorita CATALINA

14 BENAVIDES CASTRO, quien declara ser de estado civil

15 Soltera, Abogada, a nombre y en representacion de la

16 compania "LANGOSTINSA, LANGOSTINOS S. A.", en su ca-

17 lidad de GERENTE GENERAL, segun consta del documen-

18 to habilitante que se agrega en la presente ma-

19 triz, ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en

20 esta ciudad, habil para contratar y a quien de

21 conocerla doy fe. Bien instruida en el objeto y re-

22 sultados de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL,

23 CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMAS DE ESTATUTOS SOCIA-

24 LES, a cuyo otorgamiento procede con amplia y en-

25 tera libertad, para que sea elevada a escritura publica

26 me presento la minuta que es del tenor literal siguiente

27 M I N U T A : SENOR NOTARIO :- En el Protocolo de Es-

28 crituras Publicas a su cargo, extienda una en la

cual conste el AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMI-

88/8/8

1 CILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES de la
2 Compañía "LANGOSTINSA, LANGOSTINOS S. A., que
3 se contiene al tenor de las siguientes cláusulas. -
4 PRIMERA INTERVINIENTE.- Comparecen al otorga-
5 miento de la presente escritura pública la Abogada Ca-
6 talina Benavides Castro, en su calidad de Gerente General
7 de la Compañía "LANGOSTINSA, LANGOSTINOS S. A." con-
8 forme se determina en el nombramiento debidamente ins-
9 crito que acompaña. - - - - -
10 SEGUNDA ANTECEDENTES. a) La compañía "LANGOS-
11 TINSA, LANGOSTINOS S. A., se constituyó mediante
12 escritura pública otorgada ante el Notario Segundo
13 del Cantón Guayaquil Doctor Jorge Jara Grau, el
14 tres de Enero de mil novecientos ochenta y cinco,
15 inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de
16 Febrero de mil novecientos ochenta y cinco. b) Me-
17 diante escritura pública otorgada ante la Notaria Vi-
18 gesima Quinta del Cantón Guayaquil, Abogada Sara Cal-
19 deron Regatto, el once de Noviembre de mil nove-
20 cientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mer-
21 cantil, el veintinueve de Diciembre de mil novecientos
22 ochenta y seis, se aumentó el capital social de la com-
23 panía en TRES MILLONES de sucres y se reformaron sus
24 estatutos sociales. c) En sesión de Junta General Extra-
25 ordinaria de Accionistas de la mencionada compañía cele-
26 brada el día veintidos de Marzo de mil novecientos ochen-
27 ta y ocho cuya copia certificada se acompaña, se resol-
28 vió por unanimidad a) Aumentar el Capital Social de la

00003



Abogada
Sara Calderón R.
NOTARIA .XXV
Guayaquil - Ecuador

1 Compañia en la suma de VEINTICUATRO MILLONES
 2 mediante la emision de DOS MIL CUATROCIENTAS
 3 ciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres ca-
 4 una; **b)** Aceptar la suscripcion y pago que de dicho aumen-
 5 to realizo la accionista Abogada Catalina Benavides Cas-
 6 tro; **c)** Cambiar el domicilio de la compania a la ciudad
 7 de Machala; y, **d)** Reformar los Estatutos Sociales de la
 8 compania en lo referente a los articulos primero y cuarto.
 9 T E R C E R A: DECLARACIONES. - Con los antecedentes ex-
 10 puestos, la Abogada Catalina Benavides Castro, a nombre
 11 y en representacion de la compania "LANGOSTINSA, LANGOS-
 12 TINOS S. A., como Gerente General de la misma, ex-
 13 presamente declara: a) Aumentado el Capital Social de la
 14 compania a la suma de TREINTA MILLONES de sucres, median-
 15 te el incremento de VEINTICUATRO MILLONES de sucres,
 16 mediante la emision de DOS MIL CUATROCIENTAS nuevas
 17 acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL sucres ca-
 18 da una, aumento que ha sido integralmente suscrito por la
 19 accionista Abogada Catalina Benavides Castro y pa-
 20 gado en la forma como se indica en el acta de
 21 Junta General Extraordinaria de accionistas de la
 22 Compania que se agrega como documento habilitante;
 23 **b)** Cambiar el domicilio de la compania a la ciudad de Ma-
 24 chala; **c)** Que se reforman los Estatutos Sociales en lo
 25 que respecta a los articulos Primero y Cuarto, en el
 26 sentido que consta del Acta de Junta General Ex-
 27 traordinaria de Accionistas de fecha veintidos de Mayo
 28 de mil novecientos ochenta y ocho; **d)** La suscrip-

toro del aumento de capital es de nacionalidad ecuatoria-

na. Se acompañan como documentos habilitantes los siguientes: copia certificada del acta de sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "LANGOSTINSA, LANGOSTINOS S. A.", y copia certificada e inscrita del nombramiento de Gerente General de la misma compañía. Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la escritura.- Firmado) Abogado Otto Cevallos Mieles, Registro número tres mil doscientos sesenta y seis.-

HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- SON COPIAS.- Queda agregado el Nombramiento de Gerente General y la copia del Acta de Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "LANGOSTINSA, LANGOSTINOS S. A".- LEIDA esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a la compareciente esta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto y conmigo el Notario DOY FE.-

Catalina Benavides Castro

CATALINA BENAVIDES CASTRO
C.C.# U903225043
C.T.# 128196
C.vot.# 045-282
RUC.# 0990742081001

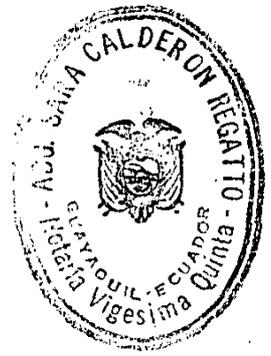
L. Catalina

SE OTORGO -

ANTE MÍ, en fe de ello confiero este TERCER -

Guayaquil, 21 de febrero de 1986

00004



Señorita Abogada
CATALINA BENAVIDES CASTRO
Presente

De mis consideraciones:

La Junta General de Accionistas de "LANGOSTINSA, LANGOSTINOS S.A.", resolvió en su sesión del día de ayer, nombrar a usted GERENTE GENERAL de la compañía para el período de cinco años, con capacidad para ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial.

Usted, reemplaza a la señorita Magdalena Macías Gómez

Son sus atribuciones las que constan en la escritura de constitución que se otorgó el día tres de enero de 1985 ante el Notario Segundo de Guayaquil Doctor Jorge Jara Grau y fue inscrita en el Registro Mercantil el 18 de febrero de 1985.

Sírvase usted aceptar este nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil.

Muy Atentamente,
p. LANGOSTINSA, LANGOSTINOS S.A.

Lorgia Sanchez Alcivar
Lorgia Sanchez Alcivar
Secretaria Ad-Hoc de la
Junta General de Accionistas

ACEPTO el nombramiento precedente
Guayaquil, febrero 21 de 1986

Catalina Benavides Castro
CATALINA BENAVIDES CASTRO AB.

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrito este nombramiento de fojas 6.336 a 6.337, número 1.955 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.496 del Repertorio.- Guayaquil, veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de este nombramiento a foja 1.332 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.



Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

00005



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS "LANGOSTINSA, LANGOSTINOS S.A.", CELEBRADA EL VEINTIDOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

En Guayaquil a los veintidos días del mes de marzo de novecientos ochenta y ocho a las trece horas, en el local social de la compañía, se reunieron en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "LANGOSTINSA, LANGOSTINOS S.A."; las siguientes personas: Ab. Catalina Benavides Castro, propietaria de quinientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; los señores Juan Mosquera Montero, Carlos Mora U., Fanny Huanez Y. y Gustavo Mateus Acosta, propietarios cada uno de ellos de una acción ordinaria y nominativa de diez mil sucres cada una. Se deja constancia de que los asistentes representan la totalidad del Capital Social pagado de la compañía que asciende a seis millones de sucres, y que están unánimemente de acuerdo en reunirse en sesión de Junta General de Accionistas, para tratar los puntos constantes en el Orden del Día que se transcribe a continuación:

- UNO: Aumento del capital social de la compañía "LANGOSTINSA, LANGOSTINOS S.A.", en la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES, de tal manera que una vez que se legalice el incremento, el capital social de la compañía ascienda a la suma de TREINTA millones de sucres;
 - DOS: Suscripción y pago del aumento de capital y emisión de nuevas acciones;
 - TRES: Reforma de los Estatutos Sociales en relación al capital social y al cambio de domicilio;
 - CUATRO: Autorización al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reforma requeridos.
- Preside la reunión el titular de la compañía señor Gustavo Mateus Acosta, actúa de Secretaria la Gerente General Ab. Catalina Benavides Castro. Habiéndose elaborado la lista de asistentes a la Junta de acuerdo con los datos constantes en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía y comprobado que a la misma han concurrido los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía "LANGOSTINSA, LANGOSTINOS S.A.", el Presidente declara instalada la sesión y dispone que se ponga en conocimiento de la Sala el Primer punto constante en el Orden del Día, relativo al aumento del capital social y al efecto la Gerente General expresa varias razones, y entre ellas la de que la compañía debe lograr que exista una relación lógica entre el movimiento económico financiero de la compañía y su capital social, estimando necesario que se apruebe la elevación del mismo en la suma de veinticuatro millones de sucres, a fin de que con tal aumento el Capital de la sociedad ascienda a la suma de Treinta millones de sucres en su totalidad. El aumento se efectuaría mediante la emisión de dos mil cuatrocientas nuevas acciones de diez mil sucres cada una. Esta proposición es aceptada por unanimidad aprobándose en consecuencia el aumento

[Handwritten signature]

del capital social de la compañía "LANGOSTINSA, LANGOSTINOS S.A." en Veinticuatro millones de sucres mediante la emisión de dos mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una

Considerado y resuelto el primer punto, el Presidente propone a consideración de la Sala el segundo de ellos, el mismo que se refiere a la suscripción del aumento del capital acordado y la forma de pago del mismo. Luego de varias deliberaciones sobre el número de acciones que suscribiría cada accionista, la Junta General por unanimidad acuerda que la suscripción la realice integralmente la accionista Ab. Catalina Benavides Castro, ya que los accionistas señores Juan Mosquera Montero, Carlos Mora B., Fanny Huanca Y. y Gustavo Mateus Acosta manifiestan su deseo de no adquirir ninguna acción y en consecuencia renuncian al derecho de preferencia que establece el artículo ciento noventa y cuatro de la Ley de Compañías.

A continuación la Sala resuelve por unanimidad que el pago debe hacerse en la siguiente forma: catorce millones de sucres mediante compensación de créditos al momento de suscribir el presente aumento y la diferencia o saldo a pagarse en numerario o por cualquiera de las otras formas establecidas en el artículo ciento noventa y seis de la ley de compañías, en el plazo máximo de dos años contados a partir de la inscripción del presente aumento en el Registro Mercantil. En cumplimiento de lo dispuesto por la Doctrina 12 expedida por la Superintendencia de Compañías, la Junta General resuelve por unanimidad ratificar las entregas de dinero que en calidad de préstamo ha hecho la accionista Ab. Catalina Benavides Castro, por ser de positivo beneficio para la compañía, dado que dichos préstamos no han generado intereses. Igualmente la Junta por unanimidad resuelve ratificar la suscripción de acciones y compensaciones que para pagar tales acciones se deben hacer. En consecuencia, el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales por resolución unánime de la Sala quedará concebido en los siguientes términos

CHARTER.- El Capital social de la compañía es de TREINTA MILLONES DE SUCRES dividido en TRES MIL acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, numeradas del cero, cero (0) al tres mil inclusive. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General. Los títulos podrán contener una o varias acciones.

Dentro de este mismo punto, el Presidente indica que se hace necesario cambiar el domicilio de la compañía a la ciudad de Machala, ya que en dicha ciudad se desarrollarán las actividades principales de la empresa. La Sala resuelve por unanimidad cambiar el domicilio a la ciudad de Machala, y en consecuencia resuelven de manera unánime reformar el artículo Primero de los Estatutos Sociales, el que quedará con el siguiente texto: "SEGUNDA: ESTATUTOS.- PRIMERO.- Con la denominación social de "LANGOSTINSA, LANGOSTINOS S.A." se constituye una sociedad anónima industrial y mercantil de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Machala, que podrá establecer

Peru

*Carter
D.R. 126*

*Carter
a Machala*

①

00006



recursales y/o agencias en otras localidades de la República fuera de ella. La sociedad se regirá principalmente por la Ley de Compañías, Código de Comercio, Código Civil y los presentes Estatutos". Toda vez que ha sido agotado el Tercer punto del Orden del Día, el Presidente pone en consideración al último de ellos, resolviendo en forma unánime la Sala autorizar a la Gerente General de la compañía para que realice con las más amplias facultades todos los trámites concernientes a obtener la validez jurídica del aumento del capital y las reformas al Estatuto Social que han quedado aprobadas en la presente reunión. Toda vez que han sido tratados todos los puntos que constaban en el Orden del Día de esta reunión, el Presidente concede un receso para que se proceda a redactar el Acta. Reinstalada la sesión luego de un receso de una hora, la Gerente General Secretaria da lectura al texto del presente instrumento, el mismo que es aprobado por unanimidad; con lo cual el Presidente declara terminada la sesión a las catorce horas, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes.

f) Catalina Benavides C.; f) Juan Mosquera M.; f) Carlos Mora B.; f) Fanny Huanca Y.; f) Gustavo Mateus A.

Certifico que la presente Acta es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de Junta General de Accionistas de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, julio 18 de 1988

Catalina Benavides C.

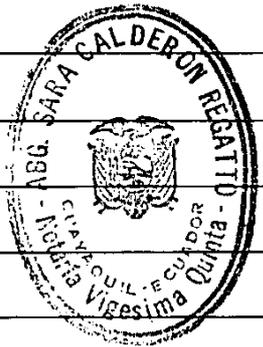
Ab. Catalina Benavides C.
GERENTE GENERAL-SECRETARIA

[Handwritten signature]

TESTIMONIO, en seis fojas útiles que sello y firma en Guayaquil, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho. - Este Testimonio corresponde a la escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA " LANGOSTINSA, LANGOSTINOS S. A. " -

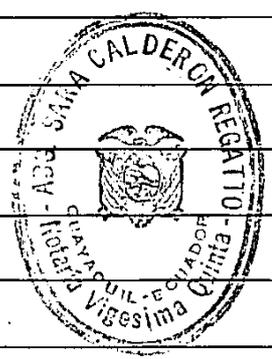


Abogada Sara Calderón R. NOTARIA XXV Guayaquil - Ecuador



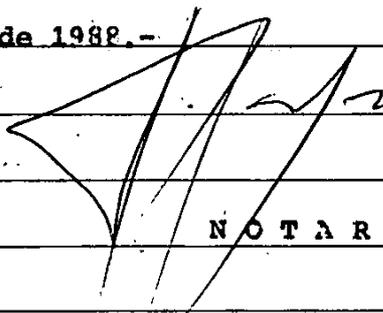
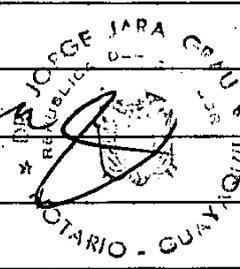
[Handwritten Signature]
ABG. SARA CALDERON REGATTO
Notaria Vigésima Quinta del
Cantón Guayaquil

DUY FE : Que al Margen de la Matriz de fecha 8 de Agosto de 1988, Tomé Nota que el señor Intendente de Compañías por Resolución # 88-2-1-1-05394, de fecha catorce de Noviembre de 1.988, Aprobó la Escritura que contiene esta copia. - Guayaquil, a quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho. -



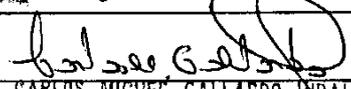
[Handwritten Signature]
ABG. SARA CALDERON REGATTO
Notaria Vigésima Quinta del
Cantón Guayaquil

1 DOYFE: Que al margen de la matriz del 3 de Enero de 1985, tomé
2 nota de la resolución No. 88-2-1-1-00005394, del 14 de Noviembre
3 de 1988, del Intendente de Compañías de Guayaquil, que aprueba:
4 a) El cambio de domicilio de la Compañía LANGOSTINSA, LANGOSTI
5 NOS S.A., de la ciudad de Guayaquil, a la ciudad de Machala; b)
6 El Aumento de Capital por S/. 24'000.000,00; y c) la reforma
7 de estatutos constante en la presente escritura.- Guayaquil, a
8 19 de Noviembre de 1988.-

9 
10
11 NOTARIO 

13
14 CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolu -
15 ción No. 88-2-1-1-00005394, dictada el catorce de Noviembre de
16 mil novecientos ochenta y ocho, por el señor Intendente de -
17 Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura en el -
18 Registro Mercantil con el No. 444 y anotada en el Repertorio
19 bajo el No. 884.- Machala, a veintitres de Noviembre de mil -
20 novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-



21 
22 ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
23 REGISTRADOR MERCANTIL DEL
24 CANTON MACHALA

25 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia au -
26 téntica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en
27 el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la Repu -
28 blica el 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Ofi -



Abg. Carlos Miguel Gallardo
Registrador Mercantil
Machala - Ecuador

1 cial No. 878 del 29 de Agosto de 1975.- Machala, a -
2 veintitales de Noviembre de mil novecientos ochenta y -
3 ocho.- El Registrador Mercantil.-



Carlos Miguel Gallardo
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

4
5
6
7
8 CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis me-
9 ses que determina el Art. 33 del Código de Comercio -
10 una copia de la Escritura, y una copia de la Resolu-
11 ción, que aprueba el Aumento de Capital, Cambio de Do-
12 micilio y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía
13 "LANGOSTINSA, LANGOSTINOS S.A."- Machala, a veintitales -
14 de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.- El -

15 Registrador Mercantil.-



Carlos Miguel Gallardo
ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

16
17
18
19
20
21 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y en cumplimiento de
22 lo ordenado en la Resolución No. 88-2-1-1-00005394, dictada por el
23 Intendente de Compañías, el catorce de Noviembre del presente año,
24 se tomó nota de esta escritura, la misma que contiene el CAMBIO DE
25 DOMICILIO de la compañía LANGOSTINSA, LANGOSTINOS S. A., de la
26 ciudad de Guayaquil, a la de Machala, el Aumento de Capital y la
27 Reforma de Estatutos, a fojas 2.882 y 26.036 del Registro Mer-
28 cantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i cinco y -

1 mil novecientos ochenta i seis, respectivamente, al margen de las
2 correspondientes inscripciones.- Guayaquil, Diciembre dos de mil
3 novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
4
5 AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
6 Registrador Mercantil del Cansón Guayaquil



7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28